



## Pontificia Universidad Católica Argentina

"Santa María de los Buenos Aires"

---

### INSTITUTO para el MATRIMONIO y la FAMILIA

---

Agradezco la invitación de la Comisión de Legislación General del Senado de la Nación a exponer sobre el Proyecto de ley en revisión por el que se modifica diversos artículos del código civil respecto a incluir el matrimonio de parejas conformadas por personas del mismo sexo. EXPTE. CD-13/10 -

Uno de los conceptos que más se repite en el debate en curso es el de **discriminación**. Resulta poco clara la manera que se presenta este concepto, dado que no se tiene en cuenta que es tan **injusto** dar un **tratamiento diferente a dos realidades iguales** como también lo es dar un **tratamiento igual a dos realidades diferentes**.

Cabe entonces preguntarse si es homologable el vínculo libre, permanente y exclusivo que se establece entre un varón y una mujer en orden a la ayuda mutua, la procreación y la educación de los hijos con el vínculo entre dos personas del mismo sexo. Analizar si se trata de realidades iguales o diferentes

● **Reconocimiento de la diferencia sexual** Asistimos a una tendencia a hablar de personas humanas a secas, como si la condición sexuada no fuera un hecho relevante. El reconocimiento de la diferencia sexual: varones y mujeres, es un dato de la realidad que no ofrece mayores discusiones.

**Diferencia biológica.** Podría analizarse si esta diferencia se reduce a órganos de reproducción distintos, o si otras estructuras biológicas están comprometidas. Desde el momento que comienza la vida (fecundación) se constata una identidad biológica (genoma) propia de la especie, del sexo, del individuo concreto que se mantiene a lo largo de la existencia; **y esta identidad biológica es sexuada**. Todas las células del organismo son sexuadas.

Los adelantos en biología molecular han permitido constatar cómo, desde las primeras semanas de vida, se va instalando el dimorfismo sexual propio de cada sexo (a partir de la sexta semana en el caso del varón). También desde las neurociencias ha quedado comprobado que el cerebro del varón y de la mujer son diferentes tanto estructural como funcionalmente.

La llegada de las hormonas sexuales (estrógenos o testosterona) a las neuronas induce la feminización o masculinización del cerebro. La diferencia en la concentración de las hormonas parece ser la base molecular de las pequeñas pero significativas



## Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

---

### INSTITUTO para el MATRIMONIO y la FAMILIA

---

diferencias anatómicas del cerebro de varones y mujeres sobre el cableado inicial innato. En las primeras 18 semanas de vida, se ha desarrollado un cableado cerebral distinto según se trate de varones o de mujeres.

Durante los primeros años de vida (alrededor de los dos años), se asientan las diferencias respondiendo nuevamente al estímulo hormonal. Y aparecen distintas inclinaciones en varones y mujeres según la diferente conformación cerebral. Las inclinaciones propias de cada sexo serán o no acompañadas y/o fortalecidas por el medio circundante. Los tan mentados “estereotipos” de género responden, en algunas ocasiones, a una base propia de inclinación en cada sexo.

El dato biológico es sumamente importante. Y es uno de los factores que participan en el desarrollo de la sexualidad, de la identidad sexual y posteriormente de la orientación sexual. Los otros factores que interactúan son la educación, la cultura y las experiencias propias ya que somos seres históricos y nuestros actos nos van configurando.

Sin embargo,

- **La persona humana no se reduce a lo biológico. Ser varón / mujer tiene un significado personal específico y propio.**

La diferencia sexual es ineludible, originaria, permanente. Es un límite que señala al hombre su contingencia ya que ser varón no es lo mismo que ser mujer y nunca podrá, uno u otro, tener la experiencia contraria. Pero también esta diferencia sexual constituye una oportunidad para el hombre (varón o mujer), ya que le muestra la necesidad / capacidad de encuentro con el diferente. A partir de la diferencia el yo se descubre como un ser en relación con el otro y también a partir de la misma ingresa en el ciclo de las generaciones. En definitiva la diferencia sexual fija un destino al que no es posible renunciar sin mutilarse.

Esta diferencia, que llama a la reciprocidad es la base del vínculo libre, permanente y exclusivo que establecen varones y mujeres que constituye el matrimonio. La ayuda mutua se produce de diversas maneras. Seguramente la más importante, es la influencia decisiva que tiene la presencia del varón en el desarrollo pleno de la femineidad y viceversa, la influencia de la presencia de la mujer en el despliegue de la masculinidad.



## Pontificia Universidad Católica Argentina

"Santa María de los Buenos Aires"

---

### INSTITUTO para el MATRIMONIO y la FAMILIA

---

Teniendo en cuenta que no existe un único modelo de feminidad o de masculinidad, lo que importa es que el modelo encarnado por esa mujer o ese varón en particular sea valorado por el otro diferente.

El vínculo que establecen personas del mismo sexo, por el mismo hecho de pertenecer al mismo sexo, es imposible que colabore al afianzamiento y despliegue de la feminidad / masculinidad.

- **El varón y la mujer pueden acceder a la procreación.** A través de los actos propios del varón y de la mujer, se consuma el matrimonio y se generan nuevas vidas humanas. Esta función es imposible de cumplir por personas del mismo sexo. La procreación humana no se agota en la generación de la vida, sino que se asocia a la

- **Educación de los hijos.** Para llevarla adelante es necesario contar con la presencia de varón y de mujer. La paternidad y la maternidad son dos maneras diferentes de hacerse cargo de la generación que sigue. A uno y a otro le corresponden diferentes misiones, las cuales emanan de lo que cada uno es. La función de la mujer en la familia se asocia a la nutrición, no meramente biológica (la cual es indiscutible) sino psicoafectiva, espiritual y social. Es la madre quien establece el primer vínculo con el hijo, a través del cual decodifica y sacia las necesidades del mismo; lo cual es fundamental para la estructuración del psiquismo del niño. El padre tiene la función de apoyo, de sostén. Esta acción se cumple también desde la biología ya que son los genes paternos los que se activan para el desarrollo de las membranas y de la placenta, y se amplía a los otros planos de la persona. Es el varón el que rompe la diada madre/hijo ocupando el lugar de tercero diferente, lo que facilita al hijo, entre otras cosas, la apertura al mundo. Dado que en el varón predomina la objetividad, es el padre el que encarna la ley y habitualmente baja la norma establecida previamente con la madre.

Muchas veces se confunde funciones con **roles**. Se pregona que hoy los padres cambian pañales o dan el biberón..., lo cual constituye una excelente oportunidad de trabajo en equipo siempre y cuando no se convierta en una mamá bis. El niño/niña



# Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

## INSTITUTO para el MATRIMONIO y la FAMILIA

necesita de una madre y de un padre que cumplan con las funciones que les compete por lo que son: mujer o varón<sup>1, 2, 3</sup>.

Cuando se enfatiza la necesidad de presencia parental (materna/ paterna) hay que tener en cuenta que es posible que la misma no sea física. Así un padre muerto o que no convive con el niño/a puede tener presencia, mientras que otro con presencia física puede ser un ausente. Y aun ante la situación adversa de ausencia ausente o presencia ausente, el niño no está necesariamente condenado a un desarrollo anómalo, sino que se encuentra en situación de desventaja o de riesgo.

La permanencia del vínculo matrimonial representa un reaseguro para el buen desarrollo de los hijos. La literatura científica indica que el matrimonio heterosexual estable es el entorno educativo más idóneo en comparación con cualquier alternativa existente en la actualidad (Hogares monoparentales, con parejas heterosexuales en cohabitación o con parejas del mismo sexo)<sup>4</sup>,

Estos resultados se confirman para una variedad de indicadores:

- Mayor integración social<sup>5</sup>.
- Mejor salud mental y autoestima<sup>6</sup>.
- Mejor proceso del desarrollo de la identidad sexual<sup>7</sup>
- Menos conductas sexuales arriesgadas<sup>8</sup>.

<sup>1</sup> Maccoby, Eleanor (1998) *The Two Sexes Growing Up Apart, Coming Together*. Harvard University, Cambridge.

<sup>2</sup> Tripp, C. (1998) *Archives of Disease in Childhood*.

<sup>3</sup> Radin, N. et al. (1991) *Grandfathers, teen mothers and children under two*. En: P.K. Smith (Ed). *The Psychology of grandparenthood: An international perspective* (pp. 85-89) London: Routledge.

<sup>4</sup> Kliksberg Bernardo. *Pobreza, Inequidad y Erosión de la familia. Un desafío ético impostergable*. [www.iadb.org/etica](http://www.iadb.org/etica)

<sup>5</sup> Marquardt, Elizabeth (2005) *The impact of Family Formation Change on the Cognitive, Social, and Emotional Well-Being of the Next Generation*. *The future of Children*, 15, 2005. pag 75-96.

<sup>6</sup> Bronstein, P. et al. Op. cit.

<sup>7</sup> Cameron, P. y Cameron, K. (2002) *Psychol Rep.* 2002 Feb, 90(1), 71-82

<sup>8</sup> Mc. Lanahan y Sandefur (1994). Bruce Ellis et al. *Does Father Absence Place Daughters at Special Risk for Early Sexual Activity and Teenage Pregnancy?* *Child Development*, 74, 2003, pag. 801-821.



## Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

---

### INSTITUTO para el MATRIMONIO y la FAMILIA

---

- Mayores niveles adquiridos de lenguaje, matemática y menor fracaso académico<sup>9</sup>.
- Menor abuso de sustancias<sup>10</sup>.
- Menor delincuencia o problemas con la ley.
- Menor frecuencia de trastornos del comportamiento alimentario<sup>11</sup>.

A la luz de estos datos, no puede sorprender que la familia fundada en vínculo matrimonial, sea considerada el mayor generador de “capital social” de un país.

Por otro lado, los trabajos científicos muestran también la dificultad que tienen muchas parejas del mismo sexo para mantener vínculos permanentes y exclusivos<sup>12-13</sup>.

#### **El recurso de la adopción para las parejas del mismo sexo**

La adopción es la mejor alternativa para aquellos niños que no pueden ser criados en el seno de sus familias biológicas. Familia adoptiva adecuada es la que brinda al niño amor, permanencia y estabilidad, y los mismos derechos que a los hijos biológicos. Es importante buscar la manera de brindar al niño condiciones óptimas y probadas que permitan su crecimiento, desarrollo y maduración armónicos.

La declaración de los Derechos del Niño expresa que el interés del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación. La Convención de los Derechos del Niño manifiesta que en los Estados que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial.

---

<sup>9</sup> Bronstein, P. et al. (1993) *Parenting Behavior and Children's Social, Psychological and Academic Adjustment in Diverse Family Structure*. Family Relations 42: 268-276

<sup>10</sup> Marquardt, Elizabeth (2005) *Family Structure and Children's Educational Outcomes*. Institute for American Values, N.Y.

<sup>11</sup> Martínez González, Ma. et al (2003) *Pediatrics*. Feb; 111(2): 315-20. *Parental Factors, mass media influences and the onset of eating disorders in a prospective population-based cohort*.

<sup>12</sup> Deneen, A. et al. (1994) *Intimacy and sexuality gay male couples*. *Archives of Sexual Behavior*, 23, 421-431.

<sup>13</sup> Kurder y Schmitt (1986) *Relationship quality of Partners from heterosexual married, heterosexual cohabiting and gay and lesbian relationship*. *Journal of Personality and Social Psychology*, 51: 711



## Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

---

### INSTITUTO para el MATRIMONIO y la FAMILIA

---

Las personas no poseen un “derecho intrínseco a adoptar” ya que los niños no son bienes ni recompensas sociales<sup>14</sup>.

Resulta obvio que son los intereses de los adoptados, y no los de los adoptantes, los que deben guiar el espíritu de todo proceso de adopción.

#### **Los trabajos sobre adopción por parte de personas del mismo sexo<sup>15</sup>.**

Como sucede en cualquier cuestión biomédica, estos estudios suelen arrojar resultados contradictorios y se hace por ello especialmente necesaria su revisión crítica con criterios de medicina basada en la evidencia para evitar que sean utilizados con fines partidistas

No hay ningún estudio, satisfactoriamente realizado desde el punto de vista metodológico, que avale la inocuidad o la indiferencia de la adopción de niños por “parejas del mismo sexo”

Principales dificultades que presentan los estudios realizados:

- **Tamaño muestral insuficiente.** Falta la potencia estadística necesaria para hallar algunas diferencias, aunque existieran. Inferir presencia o ausencia de diferencias con una muestra muy pequeña es estadísticamente inválido.
- **Sesgo de selección.** La muestra de parejas homosexuales y la del grupo de control debieran ser lo más semejante posibles en todas las demás variables. No es adecuado comparar al hijo cuidado por dos lesbianas bien situadas socialmente con el hijo de una madre soltera, separada o divorciada, para declarar que no hay diferencias entre ambas situaciones.
- **La mayoría de los trabajos prescinden de análisis multivariantes.** (utilizados para el ajuste de variables de confusión). No se controlan otras variables que podrían interferir.
- **Las conclusiones no se desprenden realmente de los datos.** Se tiende a conclusiones demasiado generales que exceden lo demostrado a través de los datos.

---

<sup>14</sup> American College of Pediatricians. (2008) *Declaración sobre la adopción*. En: [www.BestforChildren.org](http://www.BestforChildren.org)

<sup>15</sup> J. de Irala, C. López del Burgo Los estudios de adopción en parejas homosexuales: Mitos y falacias. Cuad. Bioética XVII,2006/3<sup>a</sup>



## Pontificia Universidad Católica Argentina

“Santa María de los Buenos Aires”

---

### INSTITUTO para el MATRIMONIO y la FAMILIA

---

- **Poca representatividad de la muestra.** Se han realizado pocos estudios con homosexuales masculinos, mientras que se generalizan a “todos los homosexuales” estudios que se realizaron sobre parejas de lesbianas.
- **Tiempo insuficiente de seguimiento.** El tiempo de seguimiento sirve para evaluar ciertos desenlaces como la orientación sexual de los hijos, los posibles problemas en la adolescencia, su integración social.
- **Valoración inadecuada de la exposición:** Se pretende generalizar el efecto que sobre un menor tiene el ser criado por homosexuales, a partir del estudio de hijos que crecieron en un hogar de heterosexuales y que luego uno de sus padres declara su homosexualidad.
- **Validación de los instrumentos de medida:** Es frecuente que los instrumentos (por ejemplo cuestionarios) no hayan sido validados y no se haya demostrado su reproductibilidad.
- **Sesgo de información:** En algunos trabajos no se respeta el anonimato de los participantes al recoger la información lo que hace susceptible a falsificaciones.

En definitiva, al no estar probado que la adopción por personas del mismo sexo no conlleve riesgos para el niño, no es ético llevar adelante tales **experimentos**.

El recurso de la adopción **discrimina** a los hijos adoptivos al privarlos del marco paterno/ materno en el que toda persona llega a la vida.

**Para concluir** llamo a la reflexión profunda sobre la gran responsabilidad que les cabe a los legisladores en el tratamiento de estas cuestiones. La ley modela y tiene función pedagógica. La humanidad ha ido transitando un arduo camino en búsqueda del fortalecimiento del vínculo matrimonial (heterosexual). Este, lo mismo que la familia, no pasa hoy por su mejor momento. Es preciso que la sociedad lo proteja y no lo desdibuje homologándolo a otros vínculos que claramente no pueden cumplir con su razón de ser.

En el caso de asimilarlo se caería en una flagrante **discriminación** ya que se daría similar estatus a dos realidades que no son iguales.

***Dra. Zelmira Bottini de Rey***  
Directora